

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS No. 11001-31-10-003-2019-00076-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. REQUIÉRASE a la Fiscalía 409 (Unidad Especializada - Indagación e Investigación Bogotá), para que en el término de cinco (5) días proceda a informar el trámite impartido al Oficio No. 00257 remitido a través del correo institucional el 14 de febrero de los cursantes.

2. Asimismo, previo a continuar con el respectivo trámite, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 07 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 20 HOY 17 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be25e74077a7ab09b5416da1c103fd49268150c48c9db8a38066b45b65e6060**

Documento generado en 16/05/2023 05:38:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>